

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 235/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por Confederación Andaluza de Peñas recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 235/2017, siendo el acto recurrido Resolución de 2.2.2017 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales que desestima el recurso de reposición contra la Resolución de 23 de noviembre de 2016, que acordó el reintegro parcial de la subvención excepcional de 2012.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2017.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.